

RESOLUCIÓN N° 39/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRAS Y AUXILIARES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y FILIAL CURUGUATY, PERIODO ACADÉMICO 2024.-----

Saltos del Guairá, 18 de marzo del 2024.

VISTO:

El dictamen de la comisión de selección del concurso público de oposición para la selección de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, correspondiente al periodo académico 2024, elevado al Decanato de Facultad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 79/2024, el Rectorado de la Universidad de la Universidad Nacional de Canindeyú ha resuelto convocar al segundo Concurso Público de Oposición para la selección de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS), correspondiente al período académico 2024, en las categorías de encargados de cátedra, auxiliares de enseñanza, Profesores de Tecnología y Comunicación – Aula Virtual y docente investigador. -----

Que, por resolución N° 33/2024, el Decanato de la FACIJS UNICAN ha resuelto iniciar el segundo concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, Sede Saltos del Guairá y filial de Curuguaty, en las categorías: encargados de cátedra, auxiliares de enseñanza, Profesores de Tecnología y Comunicación – Aula Virtual y docente investigador , período 2024, correspondientes al periodo académico 2024 y;-----

Que, la comisión de selección y evaluación constituida elevó el dictamen pertinente, en el marco de la tarea de evaluación que la ha realizado valorando las postulaciones de los candidatos a ocupar los cargos de docentes en sus distintas categorías, conforme a las disciplinas que integran la malla curricular de la carrera de derecho, y de acuerdo con los indicadores y puntuaciones previstas en el reglamento de concurso institucional; -----

Que, el reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN, sobre el particular describe: *“Cada comisión de selección analizará la documentación presentada por los postulantes y, como resultado del análisis de los mismos y en observancia de los criterios, indicadores y puntajes reglados y/o aprobados, emitirá su dictamen. Este dictamen será elevado al Decanato, en el caso de las facultades*

y al Rectorado, en el caso de las unidades dependientes del rectorado, con el listado de postulantes y la puntuación respectiva, quienes, a su turno, emitirán la resolución respectiva de aprobación con los resultados del concurso de que se trate, la cual será comunicada al CSU para el nombramiento de rigor”; -----

Que, la comisión ha observado y cumplido con el trámite y la evaluación de rigor de acuerdo con los parámetros reglados para el concurso docente, por lo que corresponde acompañar los términos del dictamen puesto a consideración de este Decanato, aprobando la nómina de ganadores del concurso elevada. -----

Sede Saltos del Guairá postulación que no ha sido admitida: La postulación de la Abg. Celia Villasboa Chamorro, con C. I. N° 4.345.684, en la asignatura de Derecho Tributario y Administrativo, auxiliatura, dado que la misma no ha cumplido con el perfil del llamado que requería el concurso del profesional egresado en Ciencias Contables (Contador Público).-----

Consecuentemente corresponde remitir a consideración del CSU las resultas del concurso, solicitando en grado de proposición el nombramiento de rigor de los ganadores.

Por otra parte, de conformidad a las disposiciones del artículo 19 del Reglamento de concurso de oposición, los docentes que no acceden a los cargos concursados podrán retirar sus carpetas, previa solicitud escrita y firmada, en el plazo de 3 (tres) meses a partir de la finalización del concurso. -----

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones; -----

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a regirse por sus propios estatutos. -----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la nómina de docentes ganadores del segundo concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, Sede Salto del Guairá y Filial Curuguaty, correspondiente al período académico 2024, categorías de encargados de cátedra, auxiliares de enseñanza, Profesores de Tecnología y Comunicación – Aula Virtual y docente investigador, conforme al detalle inserto en el instrumento anexo a la presente resolución, y que pasa a integrar el cuerpo de la misma, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución. -----


Artículo 2°: Instar a los docentes que no acceden a los cargos concursados a retirar sus carpetas, previa solicitud escrita y firmada, en el plazo de 3 (tres) meses a partir de la finalización del concurso. -----

Artículo 4°: Poner a consideración del Consejo Superior Universitario. -----

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----

NÓMINA DE DOCENTES GANADORES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, PERÍODO 2024.

Saltos del Guairá, encargado					
Curso	Asignatura	Cargo	Cat.	Horario	Ganador
5°	Metodología II	Encargado	L12	Jueves de 18:00 a 19:20 hs.	C.I.N° 900.900
			TFG		
6°	Metodología III (Trabajo Final de Grado)	Encargado	L12	Viernes de 19:30 a 21:30 hs.	C.I.N° 3.272.097
Saltos del Guairá, auxiliatura					
1°	Criminología	Auxiliar	L10	Jueves 20:10 a 22:10 hs.	C.I.N° 4.010.012
4°	Derecho Mercantil I	Auxiliar	U40	Jueves de 18:40 a 19:20 hs	C.I.N° 3.550.197
5°	Medicina Legal	Auxiliar	L10	Lunes de 18:00 a 19:20 hs.	C.I.N° 1.666.052
5°	Derecho Tributario y Administrativo	Auxiliar	L12	Miércoles de 20:10 a 22:10 hs.	C.I.N° 5.084.496
1	Coordinación de la Comisión de Autoevaluación de la carrera, Saltos del Guairá.	Auxiliar	L10	02 (dos) horas semanales.	C.I.N° 2.991.537
2	Docentes Investigadores, Sede Saltos del Guairá.	Profesor Investigador	UU5	20 horas semanales.	C.I.N° 3.272.097
					C.I.N° 4.900.519
Curuguay					
1°	Derecho Romano II	Auxiliar	L10	Jueves 18:00 a 20:00.	C.I.N° 4.890.487


Abg. Otilia L. Martínez Cabañas
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.




Abg. Francisco J. Delgado M.
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales